

2015000022

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE MARZO DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 26 de Marzo de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTA

DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

Miembros corporativos asistentes:

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ**

Miembros corporativos ausentes:

DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña Beatriz Arceredillo Martin, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos

1.- **ACTAS ANTERIORES.**- Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de Marzo (nº 19), 18 de Marzo (nº 20) y 24 de Marzo (nº 21) de 2015, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- **LICENCIA DE OBRAS PROYECTO BASICO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ FLORES 10, EXPTE. 9/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar, según proyecto básico, en c/ Flores 10, con los condicionantes indicados en los informes técnicos.

3.- **LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL C/ CUBA 9 LOCAL 1, EXPTE. 60/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Cuba 9 Local 1, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

4.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL C/ PINTO 58 LOCAL C, EXPTE. 392/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Pinto nº 58 Local C, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

5.- AUTORIZACION TRANSMISIÓN DE PARCELA 1-M5-3 DE LA UE-1 DEL PAU-5 SECTOR TERCIARIO-INDUSTRIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Autorizar a la Entidad “RÓTULOS FRAILE S.L.”, que ha cumplido las obligaciones contenidas en los Pliegos de condiciones que rigieron la adjudicación de la Parcela 1-M5-3 de la UE1 del PAU 5 “Sector Terciario – Industrial” de Parla, para la venta de la Parcela señalada a la mercantil “SERVICIOS E INVERSIONES EN GLA, S.L. (SI-GLA)”, la cual, a su vez, ha acreditado cumplir los mismos requisitos que en su día fueron exigidos al primer adjudicatario, y a quien se le informa expresamente que deberá cumplir con las obligaciones impuestas en los Pliegos de condiciones que rigieron el proceso de adjudicación de la parcela así como los asumidos por el adjudicatario inicial, y más concretamente los siguientes:

1. El nuevo adjudicatario debe asumir el “cuadro de compromisos de sostenibilidad y baremación” ofertado por el licitador original. El cumplimiento de esos compromisos deberá justificarse en el Proyecto de Ejecución y en el Proyecto Final de las Obras realmente ejecutadas.
2. Las obras han de finalizarse como máximo el día 2 de marzo de 2017.
3. Del mismo modo, se informa a “SERVICIOS E INVERSIONES EN GLA, S.L. (SI-GLA)” que el Texto Refundido del Plan Parcial del PAU 5 se encuentra recurrido ante el Tribunal Supremo y pendiente de resolución.
4. La autorización municipal para la transmisión de Parcela 1-M5-3 de la UE1 del PAU 5 “Sector Terciario – Industrial”, y la obligación del nuevo adquirente de cumplir los condicionantes señaladas anteriormente, deberá realizarse en Escritura Pública, y ser inscrita en el Registro de la Propiedad con declaración de subrogación del adquirente en todos los derechos y obligaciones del adjudicatario actual.
5. Igualmente deberá entregarse copia autorizada de dicha escritura de transmisión al Ayuntamiento de Parla en el plazo máximo de 15 días a partir de su protocolización

6.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 119/2014 Y 32, 33 Y 35/2015-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, que se adjuntan, a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO en CALLE TORREJON, 40, Expte. 119/2014-ACO

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE CONDUCTOS TELEFONICOS, en AVDA LEGUARIO (DEL), 118. Expte. 32/2015-ACO

LICENCIA DE CALA DE CONEXION DE ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA SANITARIO en CALLE FLORIDA, 26. Expte. 33/2015-ACO

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA JUAN CARLOS I, 5. Expte. 35/2015-ACO.

7.- DECLARACION DESIERTO CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN “MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL APLICATIVO LOCAL WEB IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar desierta la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del aplicativo localweb implantado en el Ayuntamiento de Parla (50/14-PN).

8.- APROBACION PLIEGOS CONTRATO SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PARA EL EJERCICIO FISICO DE ZONAS VERDES, VIALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

Este asunto quedo pendiente.

9.- INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO FEBRERO 2015. RD 635/14

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que puedan adoptar las medidas necesarias, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la propuesta y darse por enterada.

10.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención

1.- Fianza Definitiva por adjudicación Contrato Servicio de Acomodadores y Taquilleros. EXPTE Nº 26/10. Fianza por importe de 3.232,76 €EN AVAL.

* Fianza Definitiva por adjudicación Contrato Servicio de Carga y Descarga, Sastrería y otros. EXPTE Nº 28/10. Fianza por importe de 3.232,76 €EN AVAL.

2.- Fianza Definitiva por Reposición bordillo para eliminación paso vehículos en C/ La Sal Nº34. Fianza por importe de 350,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

RECTIFICACION ERROR MATERIAL ACUERDO JUNTA GOBIERNO 12-MARZO-2015, PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACION SOCIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la rectificación del error material fijando la fecha de finalización de la prórroga del proyecto de acompañamiento y educación social al día 31 de Marzo de 2015, todo ello de conformidad al art. 105.2 LRJ-PAC.

GESTION EXPEDIENTE MULTAS DE TRAFICO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, en la tramitación de los procedimientos sancionadores de multas de tráfico consistentes en:

- Procedimientos iniciados en los que se han presentado alegaciones: se irán resolviendo en la medida que sean informados por los agentes denunciantes. Se requiere para ello los datos completos de los expedientes en soporte papel y la posibilidad de procesarlos informáticamente.

- Procedimientos pendientes de inicio: una vez migrados los datos se procederá a la tramitación de aquellas infracciones que no hayan prescrito y que hayan sido procesadas con las validaciones y requisitos oportunos.

- Nuevas denuncias que lleguen de Policía Local: para su tramitación es necesaria la implantación del nuevo programa (pendiente de trabajos de actualización), su conexión a la DGT con las claves para el personal que lo va a utilizar y formación para el mismo. Estos condicionantes son necesarios asimismo para los trabajos indicados en los párrafos anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.